



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N° 960 /2018

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALLESTEROS

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º: Los contribuyentes del régimen simplificado de la Contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el marco de lo establecido en los artículos 112 y siguientes del Código Tributario Municipal deben ingresar mensualmente el importe que se dispone a continuación para la categoría que le corresponde en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) Monotributo -Anexo de la Ley Nacional N° 24977 y sus modificatorias:-

Categoría Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Anexo de la Ley Nacional N° 24977 y sus modificatorias	Monto Mensual Contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios
A	173
B	263
C	353
D	398
E	430
F	475
G	520
H	571
I	725
J	841
K	950

Art.2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

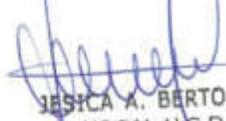

WALTER O. RODRIGUEZ
PRESIDENTE 1º H.C.D.


RENE ALBERTO DEKIMPE
VOCAL H.C.D.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BALLESTEROS
(Cba.)
JAVIER A. ARBARELLO
VOCAL H.C.D.


GUILLERMO PRADELL
VOCAL H.C.D.


ESTELA MARIA MISAN
VOCAL H.C.D.


JESSICA A. BERTOLDO
VOCAL H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C. DELIBERANTE DE BALLESTEROS, A LOS 30 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-